



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

4 de noviembre de 1996

Núm. 66

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000215	Manifestación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de su deseo de suscribir la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Grupo Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro del corredor ferroviario Valencia-Ribarroja.....	2
161/000225	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre estabilización de las márgenes del río Genil y recuperación para uso público la zona de servidumbre y adyacente	2
161/000226	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas para el reconocimiento y fomento del comercio justo y solidario	3
161/000228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la creación de una oficina permanente en Colombia por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.....	4
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000057	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el título VIII del Código Penal...	4
INTERPELACIONES		
170/000002	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios del Gobierno para no admitir la financiación propuesta por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) para los Presupuestos Generales del Estado para 1997, así como acerca del futuro del Ente Público en sus aspectos fundamentales	5
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000218	Corrección de error de la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre causas por las que los documentos remitidos por correo certificado el día 24-9-96 desde Suiza por el Ministerio de Justicia y la Policía de aquel país, no han sido recepcionados.....	6

Núms.		Páginas
181/000220	Pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre plan puesto en marcha por el Ministerio de Interior duplicando los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra	6
181/000221	Pregunta formula por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre derogación del Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, que declaraba zona de interés para la defensa nacional a buena parte del término municipal de Anchuras (Ciudad Real)	7
181/000222	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre establecimiento de tasas para el pago por los ciudadanos de servicios propios de la seguridad pública.	7
181/000223	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), relativa a política del Gobierno sobre el mantenimiento o cierre de cuarteles de la Guardia Civil. .	8
181/000224	Pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. MX), sobre circunstancias en que se desarrollaron unas maniobras militares en el País Vasco por parte del Ejército	8

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000215.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Manifestación de su deseo de suscribir la Proposición no de Ley sobre el futuro del corredor ferroviario Valencia-Ribarroja.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y tener al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como coautor de la Proposición no de Ley de referencia. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor del presente escrito, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18 de octubre de 1996.

Por medio del presente escrito el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, corrige el error de omisión de la firma de su Portavoz, advertido en la Proposición no de Ley registrada el 11 de octubre (número de Registro 7973), comunicando la adhesión del Grupo Parlamentario a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000225

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000225.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre estabilización de las márgenes del río Genil y recuperación para uso público de la zona de servidumbre y adyacente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El río Genil es el principal curso de agua de la provincia de Granada.

Su utilización histórica ha generado una trama de lazos económicos y culturales muy arraigados en la población granadina.

Sin embargo, las obras de aprovechamientos han degradado ostensiblemente su entorno, quedando en muchos lugares como un mero encauzamiento seco o como una cloaca que recoge los vertidos de aguas residuales. De estas actuaciones se había salvado el tramo del río que hay entre Pinos Genil y Granada, pero recientemente las obras de canalizaciones para el abastecimiento de la Empresa Municipal de Aguas de Granada, han destrozado la vegetación ribereña, dejando un aspecto desolador, como el de un mero canal de agua.

Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha planteado el encauzamiento de este tramo de río, lo que podría suponer la total destrucción del entorno ribereño.

Ante esta situación, Izquierda Unida entiende necesario preservar este tramo para el uso y disfrute de los ciudadanos actuales y las generaciones futuras, en su forma natural tan unida a la historia y cultura de Granada.

Por ello, el Grupo Parlamentario de IU-IC insta en esta Proposición no de Ley, la adaptación del proyecto de encauzamiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que la estabilización de los márgenes se haga con un tratamiento de restauración vegetal, de forma que sea el bosque de ribera el que cumpla esta función, como así lo ha mantenido de forma natural a lo largo de los siglos.

Asimismo, unido a esta restauración del entramado ribereño, proponemos recuperar para uso público la zona de servidumbre y adyacente, que actuarían como un pasillo verde que enlazara Pinos Genil con la capital.

Esta nueva zona verde, serviría como área recreativa y de ocio, y para el desarrollo de actividades de formación y educación ambiental.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Elaborar un proyecto de estabilización de los márgenes del río Genil mediante la restauración de la vegetación riparia del tramo Pinos Genil-Granada.

2.º Deslindar para uso público la zona de servidumbre y adyacentes necesaria para la creación de un pasillo verde.

3.º Desarrollar equipamientos recreativos de uso público a lo largo del pasillo verde.

4.º Dotar al tramo de un “caudal ecológico” que permita el mantenimiento de la trama ecológica ribereña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000226

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000226.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de error en el texto de su Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para el reconocimiento y fomento del comercio justo y solidario.

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG», Serie D, número 63, de 25 de octubre de 1996.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito solicita que advertido error en relación con la Proposición no de Ley, presentada el 21 de octubre de 1996, con número de registro 8586, se subsane el mismo en el sentido de modificar el texto de dicha Proposición, de manera que quede redactado como sigue:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la política agrícola y comercial común PAC de la

Unión Europea y las obligaciones internacionales de España en materia de comercio exterior que han sido ratificadas por las Cortes, se desarrollen los principios de la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre comercio justo y solidario y se incorporen las medidas que se consideren necesarias para ello, en su política de cooperación y ayuda al desarrollo.»

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000228

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000228.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la creación de una oficina permanente en Colombia por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La situación de los Derechos Humanos en Colombia se agrava cada día. No sólo continúa ostentando el doloroso liderazgo de ser el país con la tasa de homicidios más alta del mundo, sino que el número de asesinatos políticos continúa creciendo, habiéndose incrementado en un 25% en el primer semestre de 1996.

Ser miembro de una organización política, sindical, movimiento social, de defensa de los Derechos Humanos o maestro es, en Colombia, un factor de alto riesgo para la vida.

Los atentados alcanzan el carácter de genocidio en el caso de los miembros de la Unión Patriótica, con centenares de Concejales, Alcaldes, Diputados, Senadores y Candidatos presidenciales asesinados.

El pasado 14 de octubre fue asesinado a la puerta de su casa Josué Giraldo-Cardona, Presidente del Comité de Derechos Humanos del Meta, departamento colombiano.

Atendiendo a la gravedad de los hechos, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas solicitó, el 23 de abril de 1996, que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos estableciera, a la mayor brevedad posible, una Oficina permanente en Colombia con el objetivo de proteger los Derechos Humanos y observar sus violaciones.

Dado que, a pesar del carácter urgente de la propuesta, los trámites para la instalación de la Oficina permanente todavía no han sido ultimados, aun cuando se preveía que el Alto Comisionado informara sobre el establecimiento de la misma y sobre sus actividades en el 53 período de sesiones de NN.UU., es por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para:

1.º Manifestar el interés del Gobierno español de que se establezca por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas una Oficina Permanente en Colombia, con carácter de urgencia.

2.º Trasladar al Gobierno colombiano su intensa preocupación por las graves violaciones de los Derechos Humanos que en Colombia se producen, instando la adopción de cuantas medidas estén a su alcance para salvaguardar el derecho a la vida de la población y de dirigentes políticos y sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000057.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal, para su debate en Pleno.

El Título VIII del nuevo Código Penal que se aprobó por medio de Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 (L.O. 10/95), publicada en el «BOE» en su número 281, de 24 de noviembre, y que entró en vigor, según su disposición final séptima, a los seis meses de su completa publicación, sustituyó la organización, estructura, «nomen iuris» y penas de las conductas delictivas conocidas y desarrolladas por legislaciones y jurisprudencia, reelaborando en este Título VIII un nuevo sistema en el mismo que ha dado lugar a que delitos como la corrupción de menores no aparezca penalizada, y que conductas tipificadas en el mismo se les apliquen unas penas que no son las más acordes con la gravedad del mismo y su reprochabilidad social.

En aplicación de las nuevas disposiciones establecidas en el Código Penal, conductas delictivas, como la que regula el artículo 181 del Código Penal, sólo será delito si se lleva a cabo con menores de 12 años, lo que no nos parece adecuado, puesto que también hay que proteger de estos ataques contra la libertad sexual a los menores de edad, sin distinción de una nueva categoría (menores de 12 años), y que en la penalización del mismo no se tenga en cuenta para no penalizar el que haya mediado consentimiento, así como nos parece inadecuada la pena privativa de libertad

que se aplica a dicha conducta delictiva y que es de 12 a 24 meses.

Sin duda se trata de un olvido involuntario por parte del legislador que es necesario remediar si no se quiere provocar alarma social y, sobre todo, dejar casi impunes conductas delictivas que deberían tener la máxima sanción penal por parte del legislador de acuerdo con lo que es una conciencia social muy sensibilizada hacia este tipo de comportamientos que cada vez, desgraciadamente, son más habituales en nuestro país.

Por otro lado, se han producido ya algunas sentencias en el sentido apuntado en este fundamento. Y, concretamente, el Tribunal Supremo casó recientemente una sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Madrid al aplicar el nuevo Código Penal dejando una conducta tipificada como abuso sexual de un menor de 12 años a la pena de multa de 10 meses por aplicación del punto 3.º del artículo 181 en lugar de la de 4 años, 9 meses y 11 días de prisión menor a la que había sido condenado por aplicación del artículo 452 bis b) 1 del antiguo Código Penal. Sin duda se trata de un error involuntario del legislador. Ya que: ¿qué libertad sexual puede tener un menor que por su propia edad está sujeto a la tutela e influencia decisiva de otras personas?

También propugnamos que se penalice al que por cualquier medio vendiere, difundiere, exhibiere o facilitare la difusión, venta o exhibición de materiales pornográficos, cuando en ellos aparezcan menores, y que se reelabore, de acuerdo con el reproche social que produce, y la gravedad del delito, las penas que el Título VIII establece para las conductas delictivas del mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se presente, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley Orgánica que modifique parcialmente el Título VIII del nuevo Código Penal en el sentido de que se tipifique el delito específico de «corrupción de menores», ya que en su actual redacción sólo se castigan de forma individualizada los delitos relativos a la prostitución, así como que se penalice al que por cualquier medio vendiere, difundiere, exhibiere o facilitare la difusión, venta o exhibición de materiales pornográficos, cuando en ellos aparezcan menores, y que se reelabore, de acuerdo con el reproche social que produce, y la gravedad del delito, el sistema de penas que dicho Título VIII establece para las conductas delictivas del mismo.»

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Portavoz **Luis de Grandes Pascual**.

INTERPELACIONES

170/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000002.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Interpelación sobre criterio del Gobierno para no admitir la financiación propuesta por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) para los Presupuestos Generales del Estado para 1997, así como acerca del futuro del Ente Público en sus aspectos fundamentales.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación ordinaria conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular para su debate en Pleno la siguiente interpelación dirigida al Gobierno.

Tras el rechazo del modelo de financiación, en aspectos fundamentales, propuesto por el Consejo de Administración de RTVE al Gobierno, se abre un período de indefinición con respecto a la radio y televisión públicas, que de nuevo tienen que financiarse en los PGE del 97 a base de acumulación de deuda, con el aumento consecuente de los gastos financiados. Según parece, el Gobierno, en un plazo relativamente breve, va a proponer líneas que pueden redefinir aspectos claves del modelo de RTVE y, en definitiva, de su futuro.

Por ello se formula la siguiente interpelación para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre los criterios del Gobierno a la hora de no admitir la financiación propuesta por el Consejo de Administración de RTVE para los PGE-97 y de cara al futuro del Ente Público en sus aspectos fundamentales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1996.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000218

181/000220

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000218.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Corrección de error en su pregunta sobre causas por las que los documentos remitidos por correo certificado el día 24-9-96 desde Suiza por el Ministerio de Justicia y la Policía de aquel país, no han sido reexpedicionados, en el sentido de que donde dice: «... reexpedicionados...» debe decir: «... recepcionados...».

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG», Serie D-63, de 25 de octubre de 1996.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000220.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Plan puesto en marcha por el Ministerio de Interior duplicando los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Mixto (EA)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal

Objeto: Ministerio del Interior
Secretario de Estado de Interior

Texto

¿Cuál es el diseño del plan que según informaciones aparecidas en prensa, ha puesto en marcha el Ministerio del Interior y que supondrá una duplicación de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, dotación del mismo, objetivos y ubicación de los efectivos?

Madrid, 22 de octubre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

181/000221

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000221.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Derogación del Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, que declaraba zona de interés para la defensa nacional a buena parte del término municipal de Anchuras (Ciudad Real).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿En qué fecha va a proceder el Gobierno, al haber descartado la instalación del polígono de tiro que fundamentaba la declaración de zona de interés para la defensa nacional, a

derogar el Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, que asignaba dicha declaración a buena parte del término municipal de Anchuras (Ciudad Real)?

Madrid, 22 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000222

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000222.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Establecimiento de tasas para el pago por los ciudadanos de servicios propios de la seguridad pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Objeto: Establecimiento de tasas para costear la seguridad pública

Texto

Opinión del Gobierno sobre el posible establecimiento de tasas para el pago por los ciudadanos de servicios propios de la seguridad pública.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

181/000223

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000223.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Política del Gobierno sobre el mantenimiento o cierre de cuarteles de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Objeto: Política del Gobierno sobre el mantenimiento o cierre de cuarteles de la Guardia Civil

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno proceder al cierre de cuarteles de la Guardia Civil?

¿Qué medidas presupuestarias se han adoptado para mejorar el estado y funcionalidad de los que consideran escasamente operativos y que afectan, sobre todo, a los existentes en pequeños municipios?

Madrid, 22 de octubre de 1996.—**Julio Villarrubia Mediavilla**.

181/000224

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000224.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Circunstancias en que se desarrollaron unas maniobras militares en el País Vasco por parte del Ejército.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Mixto (EA)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal

Objeto: Ministerio de Defensa

Texto

¿Podría explicar las circunstancias en que se desarrollaron las maniobras militares en el País Vasco por parte del Ejército, información a los ayuntamientos afectados, desarrollo de las mismas y accidente sufrido por un helicóptero en el término municipal de Beasain y posibles consecuencias del mismo?

Madrid, 25 de octubre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**.